

ACUERDO N° 94.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, la aprobación del Presupuesto del Poder Judicial para el año 2019 por Ley N° VIII-0253-2018, y dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que por Acuerdo N° 23/2019 se dispuso la programación financiera para el mes de febrero del año en curso, la que fuere modificada por Acuerdo N° 74/2019, resultando necesario efectuar modificaciones a efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos de pago del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 18.1: Mantenimiento de Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.01	2 Bienes de Consumo	\$	50.000,00.-
18.01	4 Bienes de Uso	\$	190.000,00.-

b) Aumentar

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$	50.000,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	40.000,00.-

Programa 20: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	4 Bienes de Uso	\$	150.000,00.-

II) MODIFICAR la programación financiera dispuesta para el mes de FEBRERO de 2019, la que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

a) Aumentar

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	5 Transferencias	\$	10.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC